1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2022-1920-E-UBA-DCT#FCEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2021-03552099- -UBA-DMESA#FCEN -EXP-EXA: 1798/2018-– BECAS SADOSKY MONTO Y REGLAMENTACIÓN

VISTO el Estatuto Universitario, las Resoluciones (CD) Nº 1924 de fecha 20 de octubre de 2003 y Nº 2343 de fecha 12 de diciembre de 2005, la Resolución (D) Nº 1263 de fecha 16 de junio de 2017, la REDEC-2021-1061-E-UBA-DCT#FCEN, la REDEC-2022-98-UBA-DCT#FCEN de fecha 27 de enero de 2022, la REDEC-2022-1186-E-UBA-DCT#FCEN de fecha 3 de agosto de 2022 y el IF-2022-06547123-UBA-SE#FCEN del Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar del día 15 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) Nº 1924/03 aprueba el reglamento para la asignación y distribución de becas de ayuda económica para los estudiantes de la Facultad.

Que por Resolución (CD) Nº 2343/05 se designa con el nombre de Dr. Manuel SADOSKY al programa de becas de ayuda económica.

Que por Resolución (D) Nº 1263/17 se delegó en el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar la firma de los correspondientes contratos-becas.

Que por REDEC-2021-1061-E-UBA-DCT#FCEN se estableció un estipendio en la suma de PESOS VEINTIUN MIL ($21.000.-) a partir del mes de agosto de 2021 inclusive.

Que mediante REDEC-2022-98-E-UBA-DCT#FCEN se estableció un estipendio en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS ($25.500.-) a partir del mes de marzo de 2022 inclusive.

Que la REDEC-2022-1186-E-UBA-DCT#FCEN estableció a partir del mes de agosto de 2022 inclusive, el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel SADOSKY en la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000.-)

Que mediante IF-2022-06547123-UBA-SE#FCEN el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar solicita *"…el aumento del monto de las Becas Sadosky a $52.0000 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL) a partir del mes de diciembre del corriente año. Motiva la presente la evolución del índice de precios al consumidor desde la última actualización (agosto 2022), el previsto en el cortísimo plazo y la necesidad de sostener el poder adquisitivo de la principal beca de ayuda económica de la Facultad. Asimismo, informo que, de continuar la presente situación, se preveé la necesidad de actualizar el monto cuatrimestralmente."*

Que el aumento eleva el costo anual para el ejercicio 2022 a PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($13.352.500.-) a razón de 35 becas mensuales (2 meses a $21000, 5 meses a $25.500, 9 meses a $40.000, 1 mes a $52.000).

Que, en virtud de las consideraciones hasta aquí vertidas, correspondería emitir el presente acto estableciendo el estipendio de las becas en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL ($52.000.-) a partir del mes de diciembre de 2022.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER, a partir del mes de diciembre de 2022 inclusive, el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel SADOSKY en la suma de a PESOS CINCUENTA Y DOS MIL ($52.000.-).

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD a gestionar los pagos conforme la certificación de cumplimiento mensual emitida por el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar. Siendo responsabilidad exclusiva de la SECCB mantener bajo custodia

y a disposición de futuras auditorías los antecedentes de respaldo (contratos-becas, constancias de cumplimiento, etc.)

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el ARTÍCULO precedente a: Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea presupuestaria: 06-03-02-01 - Becas de Ayuda Económica Manuel Sadosky. Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-IMPUTAR el gasto que demande el aporte de la Fundación Ciencias Exactas y Naturales o el Programa de "Apoyo a las Becas Dr. Manuel Sadosky" a: Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea Presupuestaria: 05-05-10-01 – Cont. Fund. CEyN (Becas Sadosky). Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 5º.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINSITRATIVA ,a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, a la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS y a la FUNDACIÓN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. Cumplido, pase al Buzón SE#FCEN

Digitally signed by GOLDBERG Laura
Date: 2022.11.22 10:22:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Goldberg
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Digitally signed by DURAN Guillermo Alfredo
Date: 2022.11.22 10:48:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Alfredo Duran
Decano
Decanato
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.11.22 10:48:42 -03:00